



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ICATEQ

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE

| | |
|---|--|
| SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 1 DE 7 |
| DEPENDENCIA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |
| ENTIDAD O ÁREA: 1 JUN. 2023 | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

ICATEQ
DIRECCIÓN GENERAL
21 JUN. 2023
R3:05
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ICATEQ
DIRECCIÓN GENERAL
21 JUN. 2023
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 11:36

Subsecretaría
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
29 JUN. 2023
OFICIO No. OIC-062/2023.
FECHA: 21 de junio de 2023.
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
Coordinación de Órganos Internos de Control
13-18
RECIBIDO

C.P. JESÚS ARREDONDO VELAZQUEZ
Director General del ICATEQ
PRESENTE.

Como resultado de la valoración a la documentación presentada por el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo y el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director del Plantel Cadereyta ambos del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, mediante oficios ICATEQ/DA/RMYS/069/2023, recibido el 12 de junio del presente año, así como los oficios CAD/DIR/85/2023, CAD/DIR/86/2023, CAD/DIR/87/2023, CAD/DIR/88/2023, CAD/DIR/89/2023, CAD/DIR/90/2023 y CAD/DIR/91/2023 recibidos en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, en relación a las 7 siete observaciones determinadas en la auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 practicada a "Activo Fijo Plantel Cadereyta y Acciones Móviles" por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, en cumplimiento a la orden de auditoría contenida en el oficio No. OIC-025/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, adjunto se envía el Informe Final de Auditoría.

Una vez evaluada la documentación presentada respecto de la implementación de las medidas correctivas y preventivas señaladas se concluye que 7 (siete) observaciones se solventaron, y que se refieren a:

- 1. Bienes muebles sin marbetes.** Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 11 bienes muebles que carecen del número de marbete.

Al respecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio ICATEQ/DA/RMYS/069/2023 recibido el 12 de junio del presente año, dirigido al Órgano Interno de Control, en el cual señaló lo siguiente:

El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/71/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita los números de marbetes y etiquetas de 11 bienes enlistados en el oficio en comento. Derivado de lo anterior, se entregó por medio del oficio No. ICATEQ/DA/RMYS/062/2023, las etiquetas de los 11 bienes que carecían de ellos, y se solicitó al plantel evidencia de su colocación, esto para que sean colocadas y queden de manera correcta y visibles, dichos bienes son los siguientes:

Handwritten marks: a blue checkmark and a red 'H' symbol.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
 TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No.: 2 DE 7

No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023

| No. de Inventario | Descripción | Observaciones |
|-------------------|------------------------------|--|
| 5191000082-5 | Horno de 3 charolas para pan | Taller de Electricidad. Marbete anterior 08240612435004 |
| 5111000056-40 | Mesa de lavado de petróleo | Taller de Mecánica. Marbete anterior 082406319121004 |
| 5111000056-41 | Mesa de lavado de petróleo | Taller de Mecánica. Marbete anterior 82406319121005 |
| 2171000001-250 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100004 |
| 2171000001-253 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100005 |
| 2171000001-254 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100006 |
| 2171000001-255 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100007 |
| 2171000001-256 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100008 |
| 2111000150-1 | Salamandra marca CORIAT | Taller de repostería. Sin código |
| 2171000001-122 | Espiguero para 18 charolas | Taller de repostería. Sin código |
| 5191000016-2 | Campana extractora | Taller de electricidad. Marbete anterior 08240632413011 |

Por su parte el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta presentó mediante oficio CAD/DIR/85/2023, recibido en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, en el cual hace del conocimiento a esta autoridad las acciones emprendidas acompañado de copia simple del oficio correspondiente.

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, se determina **solventada la observación**, toda vez, que se comprobó que se realizaron las acciones con la finalidad de dar atención a lo que se refiere a los **bienes muebles sin marbetes**.

- Bienes muebles inexistentes siguen en el inventario oficial.** Se identificó que algunos de los bienes que en su momento fueron sustraídos por los actos delictivos sufridos en la unidad móvil de Ezequiel Montes, aún se encuentran publicados en el sistema oficial y contabilizado en el patrimonio de la Institución.

Al respecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio ICATEQ/DA/RMYS/069/2023 recibido el 12 de junio del presente año, dirigido al Órgano Interno de Control, en el cual señaló lo siguiente:

El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/63/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual adjunta copia de la carpeta de investigación CI/CED/1343/2020, en la que se relacionan los bienes sustraídos en un robo a la Unidad Móvil Ezequiel Montes, y refiere que hay 6 bienes que fueron recuperados. Se solicitó a la jefatura de Recursos Financieros inicie el procedimiento de baja contable de los bienes que señaló plantel Cadereyta fueron sustraídos en un



| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 3 DE 7 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

robo en 2020, esta solicitud se realizó mediante oficio ICATEQ/DA/RMYS/061/2023, excepto los bienes que menciona que fueron recuperados ya que esos se darán de baja apegándonos a la normatividad. Una vez que Recursos Financieros concluya la baja, se conciliará la información con Recursos Materiales, aunado a la etapa de levantamiento físico de inventario que generará los resguardos reales y correctos. Esto se le hace del conocimiento al director de plantel mediante oficio ICATEQ/DA/RMYS/063/2023. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

Por su parte el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta presentó mediante oficio CAD/DIR/86/2023, recibido en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, en el cual hace del conocimiento a esta autoridad las acciones emprendidas acompañado de copia simple del oficio correspondiente.

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, se determina **solventada la observación**, toda vez, que se comprobó que se realizaron las acciones con la finalidad de dar atención a lo que se refiere a los **bienes muebles inexistentes siguen en el inventario oficial**.

- 3. Bienes muebles en diferente ubicación física real.** En el sistema oficial se encuentran cargados bienes al Plantel Cadereyta, cuando físicamente los tienen los Planteles El Marqués y Santa Rosa Jáuregui.

Al respecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio ICATEQ/DA/RMYS/069/2023 recibido el 12 de junio del presente año, dirigido al Órgano Interno de Control, en el cual señaló lo siguiente:

El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/64/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita que elimine una lista de 21 bienes resguardados por Plantel El Marqués y un bien asignado a Plantel Santa Rosa Jáuregui. Se entregó mediante oficio ICATEQ/DA/RMYS/064/2023, la relación de bienes de plantel Cadereyta. Se le informa que después de la revisión se detectó que el aparato probador de inyectores no está asignado a plantel Cadereyta; se realizaron los ajustes al inventario de manera preventiva más no limitativa ya que se está realizando el proceso de inventario y se generarán los resguardos reales y definitivos. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

Por su parte el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta presentó mediante oficio CAD/DIR/87/2023, recibido en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, en el cual hace del conocimiento a esta autoridad las acciones emprendidas acompañado de copia simple del oficio correspondiente.

3/7 III

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No.: 4 DE 7

No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, se determina **solventada la observación**, toda vez, que se comprobó que se realizaron las acciones con la finalidad de dar atención a lo que se refiere a los **bienes muebles en diferente ubicación física real**.

- 4. Bienes muebles con doble marbete.** Se encontraron diversos bienes con doble marbete y ambos números asignados se encuentran en el sistema oficial.

Al respecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio ICATEQ/DA/RMYS/069/2023 recibido el 12 de junio del presente año, dirigido al Órgano Interno de Control, en el cual señaló lo siguiente:

El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/82/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita 8 etiquetas para los bienes que se encuentran con códigos duplicados. Mediante oficio ICATEQ/DA/RMYSG/065/2023, se hizo entrega a Plantel Cadereyta de 8 etiquetas para los bienes que señala plantel estaban duplicados los números de marbetes, y se hace del conocimiento de este OIC, que se solicitó a plantel que, como medida preventiva más no limitativa, se utilice alguna herramienta que permita borrar los marbetes que fueron colocados y se tomen como únicos medios para identificación las etiquetas proporcionadas. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

Por su parte el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta presentó mediante oficio CAD/DIR/91/2023, recibido en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, en el cual hace del conocimiento a esta autoridad las acciones emprendidas acompañado de copia simple del oficio correspondiente.

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, se determina **solventada la observación**, toda vez, que se comprobó que se realizaron las acciones con la finalidad de dar atención a lo que se refiere a la ubicación real de los **bienes muebles con doble marbete**.

- 5. Bienes muebles no ubicados físicamente.** En el sistema oficial se tiene identificado un tanque de gas estacionario de 100 litros, sin que el mismo haya sido ubicado físicamente.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 5 DE 7 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

Al respecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio ICATEQ/DA/RMYS/069/2023 recibido el 12 de junio del presente año, dirigido al Órgano Interno de Control, en el cual señaló lo siguiente:

El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/66/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, en el que informa que realizando una minuciosa búsqueda en todas las acciones móviles que tiene este Plantel Cadereyta, el tanque de gas fue encontrado en el espacio que nos presta el Municipio de Colón, en la delegación de San José la Peñuela, no fue visible en la visita de inspección que se realizara durante la auditoria, toda vez que por su pésimo estado en el que se encuentra, estaba colocado en una esquina bajo tablas y unas lonas, el bien será trasladado al Plantel Cadereyta y solicita ser considerado en la próxima acción de baja de bienes que se tenga considerada por la Dirección Administrativa y en su momento sea modificado del inventario oficial. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

Por su parte el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta presentó mediante oficio CAD/DIR/88/2023, recibido en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, en el cual hace del conocimiento a esta autoridad las acciones emprendidas acompañado de copia simple del oficio correspondiente.

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, se determina **solventada la observación**, toda vez, que se comprobó que se realizaron las acciones con la finalidad de dar atención a lo que se refiere a los **bienes muebles no ubicados físicamente**.

- 6. Bienes muebles acumulados.** Hay bienes que están dados de baja y concentrados en el salón de mecánica, los cuales son inservibles y utilizan un espacio importante para el desarrollo de las actividades académicas del plantel, además de que implica la posible proliferación de fauna nociva.

Al respecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio ICATEQ/DA/RMYS/069/2023 recibido el 12 de junio del presente año, dirigido al Órgano Interno de Control, en el cual señaló lo siguiente:

El 07 de junio del presente se recibió oficio 70/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita, se retiren los bienes que manifiesta son inservibles para el uso del aula de mecánica. Mediante oficio ICATEQ/DA/RMYS/065/2023, se informa a plantel Cadereyta que los bienes depositados en sus instalaciones por los demás planteles hacen alrededor de 6 años para un proceso de baja que nunca se llevó a cabo, serán retirados cuando se inicie el proceso de baja, mismo que será con oportunidad y apegado a normatividad, ya que, una vez contenidas las listas, los bienes perfectamente

5/7 III



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 6 DE 7 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

identificados, se emitirán los dictámenes técnicos, se solicitará al H. Comité la autorización del peritaje en valuación, posterior a ellos se someterá a autorización la baja, y finalmente, cuando haya comprador y retire los bienes, se solicitará al área financiera que los dé de baja de los libros contables y al Recursos Materiales actualice inventario y resguardos. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula. Así mismo se informa al OIC que cuando sea oportuno, se citará a cada director de plantel para que instruya a su personal a identificar sus bienes y como medida correctiva más no limitativa, acomoden los bienes de manera tal que ocupen el menor espacio posible y pueda ser aprovechado para otras actividades. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

Por su parte el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta presentó mediante oficio CAD/DIR/89/2023, recibido en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, en el cual hace del conocimiento a esta autoridad las acciones emprendidas acompañado de copia simple del oficio correspondiente.

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, se determina **solventada la observación**, toda vez, que se comprobó que se realizaron las acciones con la finalidad de dar atención a lo que se refiere a los **bienes muebles acumulados**.

- 7. **Bienes muebles en kits incompletos.** Existen marbetes que están integrados por un conjunto de piezas, en específico los Kits de estilismo que tienen 13 unidades, sin embargo, por uso ya se encuentran algunas de ellas dañadas, ya no coinciden con lo detallado en el inventario oficial.

Al respecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio ICATEQ/DA/RMYS/069/2023 recibido el 12 de junio del presente año, dirigido al Órgano Interno de Control, en el cual señaló lo siguiente:

El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/72/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita, se impriman 39 etiquetas para identificar 3 kits de belleza completos de 13 piezas cada uno. Mediante oficio ICATEQ/DA/RMYSG/068/2023, se le hace entrega al Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, las 13 etiquetas de 3 kits, solicitando evidencia de su colocación; además se le informa que aunque algunas piezas están dañadas, forman parte del activo y no se podrán desechar hasta que se realice la baja de bienes apegada a normatividad por lo que se solicita que plantel implemente como medida preventiva más no limitativa, un medio para identificar de manera interna las piezas que componen los kits. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

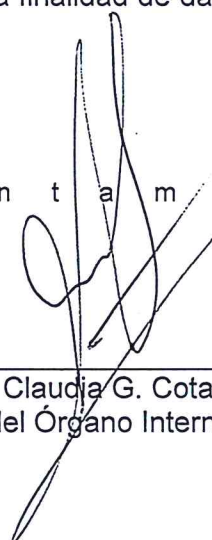
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 7 DE 7 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

Por su parte el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta presentó mediante oficio CAD/DIR/89/2023, recibido en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, en el cual hace del conocimiento a esta autoridad las acciones emprendidas acompañado de copia simple del oficio correspondiente.

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, se determina **solventada la observación**, toda vez, que se comprobó que se realizaron las acciones con la finalidad de dar atención a lo que se refiere a los **bienes muebles en kits incompletos**.

A t e n t a m e n t e



Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

- Ccp.- Lic. Alejandro Velázquez Rico.- Coordinador de los Órganos Internos de Control.- Para su conocimiento.
- Dr. Gonzalo Ferreira Martínez.- Director Administrativo.- Para su conocimiento.
- Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta.- Para su conocimiento.
- Lic. Cristina Meza Toriz.- Jefa de Recursos Materiales y de Servicios.- Para su conocimiento.

7/7 III



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 1 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

| | |
|--|---|
| SECTOR: | EDUCACIÓN |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO |
| CONCEPTO DE LA AUDITORÍA: | ACTIVO FIJO PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| PERIODO REVISADO: | 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. |
| FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTACIÓN: | 12 DE JUNIO DE 2023 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN OFICIO DE RESPUESTA: | 6 Y 12 DE JUNIO 2023 |
| FECHA DE INFORME FINAL: | 21 DE JUNIO 2023 |
| AUDITOR: | LIC. SILVIA V. ARMAS OLIVA TSUA. KARINA SAM MEJÍA |
| JEFE DE DEPARTAMENTO: | LIC. CLAUDIA G. COTA PACHECO |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 2 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |

ÍNDICE

| | <u>PÁGINA</u> |
|---|---------------|
| I. ANTECEDENTES. | 3 Y 4 |
| II. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS. | 4 a la 7 |
| III. RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. | 7 a la 13 |
| IV. CONCLUSIÓN. | 13 |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 3 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

I. ANTECEDENTES.

De conformidad con el Plan de Prevención y Rendición de Cuentas (PRECU) y en cumplimiento a la orden de auditoría contenida en el oficio número OIC. 025/2023 de fecha 7 de marzo 2023, se realizó la auditoría de **Activo Fijo Plantel Cadereyta y Acciones Móviles**, cuyo Informe de Auditoría fue entregado mediante oficio OIC. 041/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, determinándose 7 siete observaciones.

En las cédulas de observación se detallan las irregularidades encontradas y se indica el fundamento legal vulnerado por los funcionarios mencionados en la misma, estableciendo al efecto recomendaciones de índole correctivas y preventivas, a fin de subsanar las irregularidades detectadas y coadyuvar al óptimo desempeño del área auditada, para cuya solventación se estableció un plazo de 29 días hábiles.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones determinadas:

1. **Bienes muebles sin marbetes.** Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 11 bienes muebles que carecen del número de marbete.
2. **Bienes muebles inexistentes siguen en el inventario oficial.** Se identificó que algunos de los bienes que en su momento fueron sustraídos por los actos delictivos sufridos en la unidad móvil de Ezequiel Montes, aún se encuentran publicados en el sistema oficial y contabilizado en el patrimonio de la Institución.
3. **Bienes muebles en diferente ubicación física real.** En el sistema oficial se encuentran cargados bienes al Plantel Cadereyta, cuando físicamente los tienen los Planteles El Marqués y Santa Rosa Jáuregui.
4. **Bienes muebles con doble marbete.** Se encontraron diversos bienes con doble marbete y ambos números asignados se encuentran en el sistema oficial.
5. **Bienes muebles no ubicados físicamente.** En el sistema oficial se tiene identificado un tanque de gas estacionario de 100 litros, sin que el mismo haya sido ubicado físicamente.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 4 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

6. **Bienes muebles acumulados.** Hay bienes que están dados de baja y concentrados en el salón de mecánica, los cuales son inservibles y utilizan un espacio importante para el desarrollo de las actividades académicas del plantel, además de que implica la posible proliferación de fauna nociva.

7. **Bienes muebles en kits incompletos.** Existen marbetes que están integrados por un conjunto de piezas, en específico los Kits de estilismo que tienen 13 unidades, sin embargo, por uso ya se encuentran algunas de ellas dañadas, ya no coinciden con lo detallado en el inventario oficial

II. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.

Durante la lectura de las observaciones, llevada a cabo con fecha 02 de mayo de 2023, se estableció un plazo de 29 días hábiles, mismo que concluyó en fecha 12 de junio de 2023, para que los funcionarios, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo y el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, presentan ante el Órgano Interno de Control, la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas establecidas en la observación.

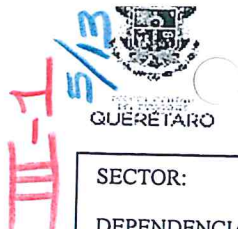
Mediante oficios ICATEQ/DA/RMYS/069/2023, recibido el 12 de junio del presente año, así como los oficios CAD/DIR/85/2023, CAD/DIR/86/2023, CAD/DIR/87/2023, CAD/DIR/88/2023, CAD/DIR/89/2023, CAD/DIR/90/2023 y CAD/DIR/91/2023 recibidos en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, respecto a las observaciones, se informa lo siguiente:

En relación a las recomendaciones correctivas y preventivas se señala lo siguiente:

Observación 1: Bienes muebles sin marbetes.- El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/71/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita loa números de marbetes y etiquetas de 11 bienes enlistados en el oficio en comento. Se entregó por medio del oficio ICATEQ/DA/RMYS/062/2023, las etiquetas de los 11 bienes que carecían de ellos, y se solicitó a plantel evidencia de su colocación, esto para que queden de manera correcta y visibles, dichos bienes son los siguientes:

| No. de Inventario | Descripción | Observaciones |
|-------------------|------------------------------|--|
| 5191000082-5 | Horno de 3 charolas para pan | Taller de Electricidad. Marbete anterior 08240612435004 |
| 5111000056-40 | Mesa de lavado de petróleo | Taller de Mecánica. Marbete anterior 082406319121004 |
| 5111000056-41 | Mesa de lavado de petróleo | Taller de Mecánica. Marbete anterior 82406319121005 |
| 2171000001-250 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100004 |

4/3
III-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 5 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

| | | |
|----------------|----------------------------|--|
| 2171000001-253 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100005 |
| 2171000001-254 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100006 |
| 2171000001-255 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100007 |
| 2171000001-256 | Módulo de 4 cabinas | Taller de estilismo y bienestar personal. Marbete anterior 082406321100008 |
| 2111000150-1 | Salamandra marca CORIAT | Taller de repostería. Sin código |
| 2171000001-122 | Espiguero para 18 charolas | Taller de repostería. Sin código |
| 5191000016-2 | Campana extractora | Taller de electricidad. Marbete anterior 08240632413011 |

Observación 2: Bienes muebles inexistentes siguen en inventario oficial. El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/63/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual adjunta copia de la carpeta de investigación CI/CED/1343/2020, en la que se relacionan los bienes sustraídos en un robo a la Unidad Móvil Ezequiel Montes, y comenta que hay 6 bienes que fueron recuperados. Se solicitó a la jefatura de Recursos Financieros inicie el procedimiento de baja contable de los bienes que señaló plantel Cadereyta fueron sustraídos en un robo en 2020, esta solicitud se realizó mediante oficio ICATEQ/DA/RMYS/061/2023, excepto los bienes que menciona que fueron recuperados ya que esos se darán de baja apegándonos a la normatividad. Una vez que Recursos Financieros concluya la baja, se conciliará la información con Recursos Materiales, aunado a la etapa de levantamiento físico de inventario que generará los resguardos reales y correctos. Esto se le hace del conocimiento al director de plantel mediante oficio ICATEQ/DA/RMYS/063/2023. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

Observación 3: Bienes muebles en diferente ubicación física real. El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/64/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita que elimine una lista de 21 bienes resguardados por Plantel El Marqués y un bien asignado a Plantel Santa Rosa Jáuregui. Se entregó mediante oficio ICATEQ/DA/RMYS/064/2023, la relación de bienes de plantel Cadereyta. Se le informa que después de la revisión se detectó que el aparato probador de inyectores no está asignado a plantel Cadereyta; se realizaron los ajustes al inventario de manera preventiva más no limitativa ya que se está realizando el proceso de inventario y se generarán los resguardos reales y definitivos. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 6 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

Observación 4: Bienes muebles con doble marbete. El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/82/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita 8 etiquetas para los bienes que se encuentran con códigos duplicados. Mediante oficio ICATEQ/DA/RMYSG/065/2023, se hizo entrega a Plantel Cadereyta de 8 etiquetas para los bienes que señala plantel estaban duplicados los números de marbetes, y se hace del conocimiento de este OIC, que se solicitó a plantel que, como medida preventiva más no limitativa, se utilice alguna herramienta que permita borrar los marbetes que fueron colocados y se tomen como únicos medios para identificación las etiquetas proporcionadas. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

Observación 5.- Bienes muebles no ubicados físicamente. El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/66/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, en el que informa que realizando una minuciosa búsqueda en todas las acciones móviles que tiene este Plantel Cadereyta, el tanque de gas fue encontrado en el espacio que nos presta el Municipio de Colón, en la delegación de San José la Peñuela, no fue visible en la visita de inspección que se realizara durante la auditoría, toda vez que por su pésimo estado en el que se encuentra, estaba colocado en una esquina bajo tablas y unas lonas, el bien será trasladado al Plantel Cadereyta y solicita ser considerado en la próxima acción de baja de bienes que se tenga considerada por la Dirección Administrativa y en su momento sea modificado del inventario oficial. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

Observación 6: Bienes muebles acumulados. El 07 de junio del presente se recibió oficio 70/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita, se retiren los bienes que manifiesta son inservibles para el uso del aula de mecánica. Mediante oficio ICATEQ/DA/RMYSG/065/2023, se informa a plantel Cadereyta que los bienes depositados en sus instalaciones por los demás planteles hacen alrededor de 6 años para un proceso de baja que nunca se llevó a cabo, serán retirados cuando se inicie el proceso de baja, mismo que será con oportunidad y apegado a normatividad, ya que, una vez contenidas las listas, los bienes perfectamente identificados, se emitirán los dictámenes técnicos, se solicitará al H. Comité la autorización del peritaje en valuación, posterior a ellos se someterá a autorización la baja, y finalmente, cuando haya comprador y retire los bienes, se solicitará al área financiera que los dé de baja de los libros contables y al Recursos Materiales actualice inventario y resguardos. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula. Así mismo se informa al OIC que cuando sea oportuno, se citará a cada director de plantel para que instruya a su personal a identificar sus bienes y como medida correctiva más no limitativa, acomoden los bienes de manera tal que ocupen el menor espacio posible y pueda ser aprovechado para otras actividades. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

6/13
III-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 7 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

Observación 7: Bienes muebles en kits incompletos. El 07 de junio del presente se recibió oficio CAD/DIR/72/2023, signado por el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, mediante el cual solicita, se impriman 39 etiquetas para identificar 3 kits de belleza completos de 13 piezas cada uno. Mediante oficio ICATEQ/DA/RMYSG/068/2023, se le hace entrega al Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, las 13 etiquetas de 3 kits, solicitando evidencia de su colocación; además se le informa que aunque algunas piezas están dañadas, forman parte del activo y no se podrán desechar hasta que se realice la baja de bienes apegada a normatividad por lo que se solicita que plantel implemente como medida preventiva más no limitativa, un medio para identificar de manera interna las piezas que componen los kits. En cuanto a las recomendaciones preventivas se atenderá lo establecido en la cédula.

Por su parte el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta presentó mediante oficios CAD/DIR/85/2023, CAD/DIR/86/2023, CAD/DIR/87/2023, CAD/DIR/88/2023, CAD/DIR/89/2023, CAD/DIR/90/2023 y CAD/DIR/91/2023 recibidos en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, en el cual hace del conocimiento a esta autoridad cada una de las acciones emprendidas acompañadas de copias simples de los oficios correspondientes, a fin de solventar las 7 observaciones determinadas.

III. RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

A efecto de verificar y evaluar la solventación de las observaciones, se realizó la valoración de la documentación presentada por el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo y el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director de Plantel Cadereyta, de lo que se emite un resolutivo respecto del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en las observaciones; a continuación, se presenta el resultado de este análisis:

- 1. Bienes muebles sin marbetes.** Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 11 bienes muebles que carecen del número de marbete.
- 2. Bienes muebles inexistentes siguen en el inventario oficial.** Se identificó que algunos de los bienes que en su momento fueron sustraídos por los actos delictivos sufridos en la unidad móvil de Ezequiel Montes, aún se encuentran publicados en el sistema oficial y contabilizado en el patrimonio de la Institución.
- 3. Bienes muebles en diferente ubicación física real.** En el sistema oficial se encuentran cargados bienes al Plantel Cadereyta, cuando físicamente los tienen los Planteles El Marqués y Santa Rosa Jáuregui.

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 8 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

4. **Bienes muebles con doble marbete.** Se encontraron diversos bienes con doble marbete y ambos números asignados se encuentran en el sistema oficial.
5. **Bienes muebles no ubicados físicamente.** En el sistema oficial se tiene identificado un tanque de gas estacionario de 100 litros, sin que el mismo haya sido ubicado físicamente.
6. **Bienes muebles acumulados.** Hay bienes que están dados de baja y concentrados en el salón de mecánica, los cuales son inservibles y utilizan un espacio importante para el desarrollo de las actividades académicas del plantel, además de que implica la posible proliferación de fauna nociva.
7. **Bienes muebles en kits incompletos.** Existen marbetes que están integrados por un conjunto de piezas, en específico los Kits de estilismo que tienen 13 unidades, sin embargo, por uso ya se encuentran algunas de ellas dañadas, ya no coinciden con lo detallado en el inventario oficial.

A. RECOMENDACIONES.

| OBSERVACIÓN | CORRECTIVA | PREVENTIVA |
|------------------------------------|--|---|
| Bienes muebles sin marbetes | Se deberán colocar los marbetes correctamente y de forma visible a los 11 bienes enlistados en la observación y solicitar a la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa el número correspondiente, solicitud que el Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta deberá de hacer de manera oficial | <p>Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo y el Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 18, fracciones II y VII y el marco normativo vigente aplicable.</p> <p>Observar que al recibir los bienes muebles que envía la Dirección Administrativa, estos cuenten con el marbete que le corresponda. En los bienes que se reciban directamente en el Plantel deberá solicitar el número de marbete a la Dirección Administrativa.</p> <p>Formular el resguardo al servidor público que se le entrega el bien y el mismo cuenta con las firmas autógrafas de las personas involucradas a fin de llevar un corrector control.</p> |

8/13
III-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 9 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | | |

| | | |
|--|---|--|
| Bienes muebles inexistentes siguen en el inventario oficial | <p>Como acción se deberán eliminar los bienes que en su momento fueron sustraídos por los actos delictivos del inventario oficial, emitido por la Jefatura de Recursos Materiales y de Servicios de la Dirección Administrativa, así como realizar las acciones correspondientes en los sistemas contables de la Institución.</p> <p>El Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta deberá corroborarle a la Jefatura de Recursos Materiales y de Servicios de la Dirección Administrativa, el status actual de dichos bienes, sujetos de los hechos delictivos, a fin de que el inventario sea real y acorde lo ubicado físicamente en el plantel</p> | <p>Actualizar los resguardos cuando se originen cambios de bienes muebles y/o de servidores públicos.</p> <p>Actualizar de manera oportuna el inventario oficial y sistema contable, a fin de que la información entregada a otras instancias sea oportuna, confiable y veraz.</p> <p>Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal</p> |
| Bienes muebles en diferente ubicación física real | <p>Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta se deberán solicitar el cambio de asignación de los bienes a los planteles usuarios.</p> <p>Generar el inventario real con la correcta ubicación física de los bienes por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la</p> | <p>Actualizar de manera oportuna el inventario oficial y sistema contable, a fin de que la información entregada a otras instancias sea oportuna, confiable y veraz.</p> <p>Actualizar los resguardos cuando se originen cambios de bienes muebles y/o de servidores públicos, de acuerdo con la Normatividad interna establecida en el Manual de Procedimientos del ICATEQ en el apartado de control de activo fijo, el Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22 y el marco normativo vigente aplicable.</p> |

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 fracción IX y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro"



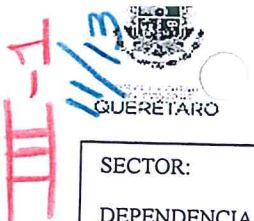
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 10 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

| | | |
|---|--|---|
| | Dirección Administrativa. (áreas responsables) | <p>Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Observar el cumplimiento estricto de Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> |
| Bienes muebles con doble marbete | <p>El Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta deberá notificar a la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa cuales son los bienes que se encuentran con doble marbete.</p> <p>Generar el inventario real con la correcta ubicación física de los bienes por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa y asignar un solo número de marbete, así como realizar las acciones necesarias contablemente a fin de que no esto duplicado el monto económico dentro del patrimonio de la institución.</p> | <p>Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo, el Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22 y el marco normativo vigente aplicable.</p> <p>Actualizar de manera oportuna el inventario oficial y sistema contable, a fin de que la información entregada a otras instancias sea oportuna, confiable y veraz.</p> <p>Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> |
| Bienes muebles no ubicados físicamente | El Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta deberá notificar a la Jefatura de Recursos | Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de |

10/13

III-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 11 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

| | | | |
|--|----------------------------------|--|--|
| | | <p>Material de la Dirección Administrativa cual es bien que aparece en el inventario y no se encuentra físicamente en el plantel.</p> <p>En caso de ser un error de designación al Plantel Cadereyta, modificar el inventario oficial por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.</p> | <p>Activo Fijo, el Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22 y el marco normativo vigente aplicable.</p> <p>Actualizar de manera oportuna el inventario oficial y sistema contable, a fin de que la información entregada a otras instancias sea oportuna, confiable y veraz.</p> <p>Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> |
| | Bienes muebles acumulados | <p>Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa deberá realizar las acciones necesarias para concluir con el proceso de baja de los bienes de acuerdo a lo que establece la normatividad aplicable vigente.</p> <p>Actualizar el inventario oficial por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, así como realizar las acciones correspondientes en los sistemas contables de la Institución.</p> | <p>Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo, de baja de activo fijo y el marco normativo vigente aplicable.</p> <p>Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> |

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 fracción IX y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro"

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 12 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Bienes muebles en kits incompletos</p> | <p>Asignar en el número de marbete, en su número o letra a la pieza en específico, a fin de tener el registro correcto de sus bajas individuales</p> <p>Actualizar el inventario oficial por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, así como realizar las acciones correspondientes en los sistemas contables de la Institución</p> | <p>Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo, el Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22 y el marco normativo vigente aplicable.</p> <p>Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> |
|--|--|--|

B. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA.

El Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio ICATEQ/DA/RMYS/069/2023, recibido en este Órgano Interno de Control el 12 de junio del presente año, en el cual adjunta copias simples de las acciones realizadas por su área a fin de atender las observaciones, así mismo el Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director del Plantel Cadereyta mediante los oficios CAD/DIR/85/2023, CAD/DIR/86/2023, CAD/DIR/87/2023, CAD/DIR/88/2023, CAD/DIR/89/2023, CAD/DIR/90/2023 y CAD/DIR/91/2023 recibidos en este Órgano Interno de Control el 6 de junio de 2023, anexo copias simples de los oficios que emitió a fin de realizar las gestiones correspondientes para solventar las observaciones.

12/13
III-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No.: 13 DE 13 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA | |

C. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

De los oficios de respuesta enviado por las áreas auditadas en el cual informan dar el seguimiento a las observaciones presentadas en el informe de auditoría, este Órgano Interno de Control verificó las acciones realizadas por el Director Administrativo y el Director del Plantel Cadereyta.

D. RESOLUTIVO.

Derivado del análisis efectuado en el apartado inmediato anterior, se concluye que las 7 (siete) observaciones se solventaron toda vez que se comprobó que se realizaron las gestiones correspondientes.

IV. CONCLUSIÓN.

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en los oficios de respuesta, respecto de la observación resultante de la auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023, se determinó lo siguiente:

| RUBRO | OBSERVACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO | % | SOLVENTADAS | % | NO SOLVENTADAS | % |
|--|-------------------------------------|-----|-------------|-----|----------------|---|
| ACTIVO FIJO PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES | 7 | 100 | 7 | 100 | 0 | 0 |

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE

05/05/2023 Planteles Cadereyta

| | | | |
|------------------------------|--|--|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | | HOJA No. 1 DE 2 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Subsecretaría | SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO | No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | | | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

08 MAYO 2023

| DEPARTAMENTO | HORA | FIRMA |
|---|-------|---------|
| Coordinación de Órganos Internos de Control | 10:09 | [Firma] |

RECIBIDO

ICATEQ
DIRECCIÓN GENERAL

05 MAYO 2023

RECIBIDO

Firma: Katica Hora: 10:03

ICATEQ

OFICIO No. OIC. 041/2023
FECHA: 03 DE MAYO DE 2023

05 MAYO 2023
11:00 10:07

RECIBIDO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ICATEQ

05 MAYO 2023
10:15 AM

RECIBIDO

SECRETARÍA DE MATERIALES

C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ICATEQ
PRESENTE.

Como resultado de la revisión practicada a “Activo Fijo del Plantel Cadereyta y Acciones Móviles”, periodo de ~~01 de enero al 31 de diciembre del 2022~~, en cumplimiento de la orden de auditoría según oficio No. OIC. 025/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, se envía el informe de resultados, así como las observaciones determinadas y recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión, con los servidores públicos responsables de atenderlas.

De la auditoría realizada se determinaron 7 (siete) observaciones, que se detallan en las cédulas incluidas en el informe citado y se refieren a deficiencias en los siguientes aspectos:

- Bienes muebles sin marbetes.** Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 11 bienes muebles que carecen del número de marbete.
- Bienes muebles inexistentes siguen en el inventario oficial.** Se identificó que algunos de los bienes que en su momento fueron sustraídos por los actos delictivos sufridos en la unidad móvil de Ezequiel Montes, aún se encuentran publicados en el sistema oficial y contabilizado en el patrimonio de la Institución.
- Bienes muebles en diferente ubicación física real.** En el sistema oficial se encuentran cargados bienes al Plantel Cadereyta, cuando físicamente los tienen los Planteles El Marqués y Santa Rosa Jáuregui.
- Bienes muebles con doble marbete.** Se encontraron diversos bienes con doble marbete y ambos números asignados se encuentran en el sistema oficial.
- Bienes muebles no ubicados físicamente.** En el sistema oficial se tiene identificado un tanque de gas estacionario de 100 litros, sin que el mismo haya sido ubicado físicamente.

[Firma]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

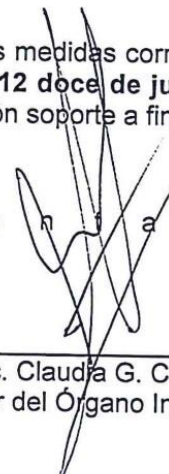
| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 2 DE 2 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

6. Bienes muebles acumulados. Hay bienes que están dados de baja y concentrados en el salón de mecánica, los cuales son inservibles y utilizan un espacio importante para el desarrollo de las actividades académicas del plantel, además de que implica la posible proliferación de fauna nociva.

7. Bienes muebles en kits incompletos. Existen marbetes que están integrados por un conjunto de piezas, en específico los Kits de estilismo que tienen 13 unidades, sin embargo, por uso ya se encuentran algunas de ellas dañadas, ya no coinciden con lo detallado en el inventario oficial.

Al respecto, solicito a Usted girar sus apreciables instrucciones, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas contenidas en las cédulas de referencia, conforme a los términos y plazos establecidos, por lo cual el día **12 doce de junio** del presente año se deberá informar a este Órgano Interno de Control, de las acciones realizadas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas.

A t e n t a m e n t e


Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. – Lic. Alejandro Velázquez Rico. - Coordinador de los Órganos Internos de Control de la SECON. Para su conocimiento.
Dr. Gonzalo Ferreira Martínez. - Director Administrativo del ICATEQ. Para su atención.
Lic. Carlos Adrián Vega Morales.- Director del Plantel Cadereyta. Para su atención.
Lic. Cristina Meza Toriz.- Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios. Para su atención.

Handwritten marks: a red vertical line and the number 2/2 in blue ink.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 1 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

INFORME DE AUDITORÍA

SECTOR: EDUCACIÓN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONCEPTO DE LA AUDITORÍA: ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES.
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIO: 10 DE MARZO DE 2023
FECHA DE CONCLUSIÓN: 18 DE ABRIL DE 2023
AUDITOR (ES): LIC. SILVIA V. ARMAS OLIVA
TSUA. KARINA SAM MEJÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: LIC. CLAUDIA G. COTA PACHECO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 2 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIG-ICATEQ/AUD 02-2023 |

Í N D I C E

| | PÁGINA |
|--|----------|
| I. ANTECEDENTES. | 3 |
| II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN. | 4 |
| III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO. | 4, 5 y 6 |
| IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL. | 7 |
| V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES | 8 |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 3 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |

I. ANTECEDENTES.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Querétaro, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", expedido con fecha 29 de diciembre de 1994 y reformado el 08 de junio de 2012. Su Órgano de Gobierno es una Junta Directiva.

Los objetivos principales son: impulsar e impartir la capacitación formal para el trabajo en la Entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el sector productivo y las necesidades del desarrollo regional; promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos; formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos; otorgar la incorporación a las Instituciones particulares de representación que lo soliciten.

En el periódico oficial del Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" con fecha 14 de diciembre del 2018 fue publicado el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. En el capítulo VI, de dicho documento normativo se señala que para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades en cumplimiento a su objetivo, contará con las Unidades Administrativas, entre las que se encuentra la Dirección Académica en el Artículo 14, la Dirección de Vinculación en el Artículo 15, la Dirección de Planeación y Evaluación en el Artículo 16, la Dirección Administrativa en el Artículo 17 y Planteles en el Artículo 18.

El ICATEQ cuenta con Direcciones de Plantel para su funcionamiento, las que dependen directamente de la Dirección General. La Dirección del Plantel, para cumplir con su objetivo, cuenta con personal administrativo (Jefe de Vinculación, Jefe Académico y Jefe de Oficina Administrativa, además de personal operativo), instructores y capacitandos.

En el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 05 de noviembre de 2021 fue publicado el "Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro" e inscrito en Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, con fecha 09 de diciembre de 2021 con el número SG-REP 016-I-10 y el 13 de noviembre de 2015 el Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

En el punto VIII del Manual de Organización, se expone con detalle la estructura orgánica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, señalando las áreas que lo componen y las relaciones de coordinación y comunicación que se dan entre ellas, mencionando su función, misión y objetivo, de cada unidad administrativa determinando las responsabilidades.

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" No. 100, en fecha 12 de noviembre de 2021.

La presente auditoría se realiza de conformidad con las Normas de Prevención, Control y Evaluación (NOPRECE) 2023 de este Órgano Interno de Control y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio núm. OIC. 025/2023, auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 de fecha 07 de marzo del 2023.

5/8
VI-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 4 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |
| | | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

- II.1. **OBJETIVO.** Que el control y resguardos de los activos fijos propiedad del ICATEQ, se realice en estricto apego a la normatividad aplicable vigente y el registro contable de dichos bienes coincida con el inventario que se publica en el portal de la entidad.
- II.2. **ALCANCE.** La revisión se realizó del movimiento de la cuenta contable 1240 correspondiente a bienes muebles del Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y a las disposiciones generales para la realización de la auditoría, aplicando los procedimientos de auditoría.

El periodo de la auditoría de "Activo Fijo del Plantel Cadereyta y Acciones Móviles", comprende del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

| PRESUPUESTO DE EGRESOS GEQ | | % |
|----------------------------|-----------------|------|
| FISCALIZABLE | FISCALIZADO | |
| \$ 4'513,238.09 | \$ 3'611,999.33 | 80 % |

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El personal del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección Administrativa y al Plantel Cadereyta del Instituto la documentación correspondiente al activo fijo del Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, recibiendo dicha información del cual se procedió a realizar la revisión del 80 % tomando en consideración mediante la selección casual.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 5 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |

De lo anterior, se revisaron los movimientos de la cuenta contable 1240 correspondiente a los bienes muebles asignados al Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, el cual pertenece al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, verificando que estas se encontraran plasmadas en los estados financieros.

Se acudió al Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, para la revisión del activo fijo, se realizó una inspección física al 80 % del muestreo de la existencia de adquisiciones desde la creación del Plantel, con el objetivo de revisar físicamente los bienes muebles de activo fijo, se cotejaron los números de marbete con el inventario oficial proporcionado, la descripción de los bienes, de igual manera se comprobó la ubicación real de los bienes muebles que representan el activo fijo, así como el estado físico de los mismos, que el resguardo estuviera debidamente firmado por el responsable, como establece el Manual de Procedimientos ICATEQ PD-10403-02 en su apartado de control de activo fijo y las demás normativas aplicables vigentes.

Se realizó la revisión física de los bienes muebles que aparecen en el inventario oficial elaborado por el Plantel Cadereyta y revisado por la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa teniendo como responsable al personal del Plantel Cadereyta.

Se visitaron las 12 acciones móviles y el Plantel Cadereyta, en los cuales se imparten los diversos cursos que se ofrecen a la población del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

Derivado de la revisión física a cada una de las acciones móviles y plantel, se plasmaron los hallazgos encontrados realizando un trabajo de manera conjunta con personal adscrito al Plantel Cadereyta, confrontando los controles internos, documentación oficial emitidas por la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa y la información subida en el portal de transparencia de la entidad.

De la revisión se comprobó que las erogaciones correspondientes al activo fijo, se encuentran debidamente soportadas por la documentación que establece la Normatividad Interna de la entidad -Manual de Procedimientos ICATEQ-, en el apartado de trámite de requisiciones PD-10403-01, derivado de lo anterior, se constató que los documentos correspondieran a la póliza de cheque, factura por concepto del activo fijo adquirido (Facturas que cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A), orden de compra, requisición, comprobante de transferencia, solicitud de transferencia, copia de la factura con el sello de pagado y demás disposiciones normativas aplicables vigentes.

Se verifico que, en caso de bajas por robo en la unidad móvil de Ezequiel Montes, se cuenta con la documentación correspondiente requerida en las políticas internas de la entidad.

5/8
M-T



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 6 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |

De la revisión efectuada a la información correspondiente al activo fijo del Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, se observaron que se describen a continuación:

- **Bienes muebles sin marbetes.** Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 11 bienes muebles que carecen del número de marbete.
- **Bienes muebles inexistentes siguen en el inventario oficial.** Se identificó que algunos de los bienes que en su momento fueron sustraídos por los actos delictivos sufridos en la unidad móvil de Ezequiel Montes, aún se encuentran publicados en el sistema oficial y contabilizado en el patrimonio de la Institución.
- **Bienes muebles en diferente ubicación física real.** En el sistema oficial se encuentran cargados bienes al Plantel Cadereyta, cuando físicamente los tiene los Planteles El Marqués y Santa Rosa Jáuregui.
- **Bienes muebles con doble marbete.** Se encontraron diversos bienes con doble marbete y ambos números asignados se encuentran en el sistema oficial.
- **Bienes muebles no ubicados físicamente.** En el sistema oficial se tiene identificado un tanque de gas estacionario de 100 litros, sin que el mismo haya sido ubicado físicamente.
- **Bienes muebles acumulados.** Hay bienes que están dados de baja y concentrados en el salón de mecánica, los cuales son inservibles y utilizan un espacio importante para el desarrollo de las actividades académicas del plantel, además de que implica la posible proliferación de fauna nociva.
- **Bienes muebles en kits incompletos.** Existen marbetes que están integrados por un conjunto de piezas, en específico los Kits de estilismo que tienen 13 unidades, sin embargo, por uso ya se encuentran algunas de ellas dañadas, ya no coinciden con lo detallado en el inventario oficial.

VI-1
6/a



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 7 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.


CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría realizada al concepto de "Activo Fijo del Plantel y Acciones Móviles", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de la cual se determinaron 7 observaciones con recomendaciones correctivas y preventivas.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión, se les exhorta a los responsables del activo fijo ubicado en el Plantel Cadereyta y Acciones Móviles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, continúen aplicando en su totalidad la normatividad y sus actualizaciones, lo cual les permitirá se enfoque al cumplimiento de dichas normas; con la finalidad de no incurrir en responsabilidades administrativas, así como deberán de implementar la acciones internas que sean necesarios a fin de identificar aquellos bienes que se encuentran en el inventario, los bienes considerados como enceres menores y los bienes que deberán ser sujetos a la baja definitiva por haber perdido su vida útil.

La Dirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios y el Plantel Cadereyta deberán de actualizar los inventarios con datos reales de los bienes que integran el activo fijo del Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, elaborando los nuevos resguardos y eliminando aquellos bienes que por utilidad o hechos delictivos ya no se localizan físicamente, además de que se deberá de proponer que con la normatividad aplicable vigente se realice la baja de los bienes que por utilidad ya no sean óptimos para brindar el servicio.


Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

VI-1
7/8



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 8 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se anexan 7 (siete) cédulas de observaciones, firmadas tanto por los servidores públicos responsables de atenderlas y el Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

8/8
F-IV



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD
 02-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
 FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|------------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |
| OBSERVACIÓN | | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |

BIENES MUEBLES SIN MARBETE.

Derivado de la revisión física del activo fijo en el Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, se tomó el muestreo de todos los bienes ciertos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:

Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 11 bienes muebles que carecen del número de marbete.

| NO | NOMBRE |
|----|------------------------------|
| 1 | HORNO 3 CHAROLAS PARA PAN |
| 2 | MESA PARA LAVADO DE PETROLEO |
| 3 | MESA PARA LAVADO DE PETROLEO |
| 4 | MODULO DE 4 CABINAS |
| 5 | MODULO DE 4 CABINAS |
| 6 | MODULO DE 4 CABINAS |
| 7 | MODULO DE 4 CABINAS |
| 8 | MODULO DE 4 CABINAS |
| 9 | SALAMANDRA MCA. CORIAT |
| 10 | ESPIGUERO DE 18 CHAROLAS |
| 11 | CAMPANA EXTRACTORA |

CORRECTIVA:

1.- Se deberán colocar los marbetes correctamente y de forma visible a los 11 bienes enlistados en la observación y solicitar a la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa el número correspondiente, solicitud que el Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta deberá de hacer de manera oficial.

PREVENTIVAS:

1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo y el Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 18, fracciones II y VII y el marco normativo vigente aplicable.

2. Observar que al recibir los bienes muebles que envía la Dirección Administrativa, estos cuenten con el marbete que le corresponda. En los bienes que se reciban directamente en el Plantel deberá solicitar el número de marbete a la Dirección Administrativa.

3. Formular el resguardo al servidor público que se le entrega el bien y el mismo cuente con las firmas autógrafas de las personas involucradas a fin de

12 / 06 / 2023

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
 Director Administrativo

Lic. Carlos Adrián Vega Morales
 Director del Plantel Cadereyta

Lic. Cristina Meza Toriz
 Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karla Sam Mejía
 Asistente del OIC

VI-2



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

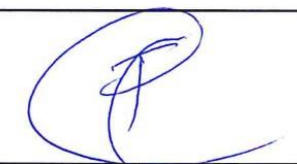


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
 FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|-------------|-----------------|--------------------------|
|-------------|-----------------|--------------------------|

| | | |
|---|--|---|
| <p>CAUSAS Falta de un adecuado control interno y de supervisión por parte del área administrativa del plantel.</p> <p>EFFECTOS Descontrol en la recepción e identificación del Activo Fijo. Información poco confiable. Descontrol en el patrimonio de la Entidad.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.</p> | <p>llevar un corrector control.</p> <p>4. Actualizar los resguardos cuando se originen cambios de bienes muebles y/o de servidores públicos.</p> | <p>12, 06, 2023</p> <p> Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p> <p> Lic. Carlos Adrián Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p> Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |
|---|--|---|

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICAT/SEQ/AUD 02-2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2

FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|-------------|-----------------|--------------------------|
|-------------|-----------------|--------------------------|

| | | |
|--|---|---|
| <p>BIENES MUEBLES INEXISTENTES SIGUEN EN EL INVENTARIO OFICIAL</p> <p>Derivado de la revisión del activo fijo en el Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, se tomó el muestreo de todos los bienes físicos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:</p> <p>Se identificó que algunos de los bienes que en su momento fueron sustraídos por los actos delictivos sufridos en la unidad móvil de Ezequiel Montes, aún se encuentran publicados en el sistema oficial y contabilizado en el patrimonio de la Institución.</p> <p>CAUSAS Falta de un adecuado control interno y de supervisión por parte de las áreas de Recursos Materiales y de Servicios y Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, así como del Jefe de Oficina del Plantel Cadereyta.</p> <p>EFFECTOS Información poco confiable. Descontrol en el patrimonio de la Entidad.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la</p> | <p>CORRECTIVA:</p> <p>1.- Como acción se deberán eliminar los bienes que en su momento fueron sustraídos por los actos delictivos del inventario oficial, emitido por la Jefatura de Recursos Materiales y de Servicios de la Dirección Administrativa, así como realizar las acciones correspondientes en los sistemas contables de la Institución.</p> <p>2.- El Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta deberá corroborarle a la Jefatura de Recursos Materiales y de Servicios de la Dirección Administrativa, el status actual de dichos bienes, sujetos de los hechos delictivos, a fin de que el inventario sea real y acorde lo ubicado físicamente en el plantel.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>1. Actualizar de manera oportuna el inventario oficial y sistema contable, a fin de que la información entregada a otras instancias sea oportuna, confiable y veraz.</p> <p>2. Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el</p> | <p>12 106 2023</p> <p></p> <p>Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p> <p></p> <p>Lic. Carlos Adrián Yega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p></p> <p>Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |
|--|---|---|

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia Y. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC

MI-3



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| |
|---|
| HOJA No: <u>2</u> DE <u>2</u> |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |
| NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2 |
| FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023 |

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|---|---|--|
| <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en sus apartados de control de activo fijo y baja de activo fijo. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17, 19, fracción VII, 23 y 27. Reglamento Interno del ICATEQ, artículos 17, fracciones XI, XIV y XVI y 18, fracción VII.</p> | <p>Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>3. Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> | <p>12, 06, 2023</p> <p></p> <p>Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p> <p></p> <p>Lic. Carlos Adrián Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p></p> <p>Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC



CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

Table with 4 columns: SECTOR, DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA, RUBRO O CONCEPTO, TIPO DE AUDITORÍA, and FIRMA Y FECHA COMPROMISO.

BIENES MUEBLES EN DIFERENTE UBICACIÓN FÍSICA REAL.
Derivado de la revisión del activo fijo en el Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, se tomó el muestreo de todos los bienes físicos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:
En el sistema oficial se encuentran cargados bienes al Plantel Cadereyta, cuando físicamente los tiene los planteles El Marques y Santa Rosa Jáuregui, desde un tiempo considerable.
CAUSAS
Falta de un adecuado control interno de la ubicación física real y de supervisión por parte del área administrativa del plantel.
EFECTOS
Descontrol del Activo Fijo de la ubicación física real.
Información poco confiable.
Descontrol en el patrimonio de la Entidad.
FUNDAMENTO LEGAL
Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la

CORRECTIVA:
1.- Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta se deberán solicitar el cambio de asignación de los bienes a los planteles usuarios.
2.- Generar el inventario real con la correcta ubicación física de los bienes por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa. (áreas responsables)
PREVENTIVAS:
1. Actualizar de manera oportuna el inventario oficial y sistema contable, a fin de que la información entregada a otras instancias sea oportuna, confiable y veraz.
2. Actualizar los resguardos cuando se originen cambios de bienes muebles y/o de servidores públicos, de acuerdo con la Normatividad interna establecida en el Manual de Procedimientos del ICATEQ en el apartado de control de activo fijo, el Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22 y el marco normativo vigente aplicable.

12 106 1 2023
Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo
Lic. Carlos Adrián Vega Morales
Director del Plantel Cadereyta
Lic. Cristina Meza Toriz
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karla Sam Mejía
Asistente del OIC

Handwritten marks and numbers: 1/2, 4-4, VII

VI-4
2/2



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| |
|---|
| HOJA No: <u>2</u> DE <u>2</u> |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |
| NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3 |
| FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023 |

| | |
|---|--|
| SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|-------------|-----------------|--------------------------|
|-------------|-----------------|--------------------------|

| | | |
|--|--|---|
| <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22, y en el apartado 10.3.1.4. en los párrafos 7 y 17. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.</p> | <p>3. Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>4. Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> | <p>12 106 1 2023</p> <p></p> <p>Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p> <p></p> <p>Lic. Carlos Adrián Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p></p> <p>Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |
|--|--|---|

Lic. Claudia C. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia Y. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC




TSUA. Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICA-EQ/AUD
 02-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4
 FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|------------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |
| OBSERVACIÓN | | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |

| | | |
|---|---|---|
| <p>BIENES MUEBLES CON DOBLE MARBETE</p> <p>Derivado de la revisión del activo fijo en el Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, se tomó el muestreo de todos los bienes físicos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:</p> <p>Se encontraron diversos bienes con doble marbete y ambos números asignados se encuentran en el sistema oficial</p> <p>CAUSAS Falta de un adecuado control interno y de supervisión por parte de las áreas de Recursos Materiales y de Servicios y Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, así como del Jefe de Oficina del Plantel Cadereyta.</p> <p>EFFECTOS Descontrol en la recepción e identificación del Activo Fijo. Información poco confiable. Descontrol en el patrimonio de la Entidad.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la</p> | <p>CORRECTIVA:</p> <p>1.- El Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta deberá notificar a la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa cuales son los bienes que se encuentran con doble marbete.</p> <p>2.- Generar el inventario real con la correcta ubicación física de los bienes por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa y asignar un solo número de marbete, así como realizar las acciones necesarias contablemente a fin de que no esto duplicado el monto económico dentro del patrimonio de la institución.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo, el Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22 y el marco normativo vigente aplicable.</p> <p>2. Actualizar de manera oportuna el inventario oficial y sistema contable, a fin de que la información entregada a otras instancias sea oportuna,</p> | <p>12 / 06 / 2023</p> <p> Dr. Gonzalo Ferreira-Martínez Director Administrativo</p> <p> Lic. Carlos Adrian Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p> Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |
|---|---|---|

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC

VI-5

VI-5
2/2



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| |
|--|
| HOJA No: <u>2</u> DE <u>2</u> |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023 |
| NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4 |
| FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023 |

| | |
|---|--|
| SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|--|--|--|
| <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22, y en el apartado 10.3.1.4. en los párrafos 7 y 17. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.</p> | <p>confiable y veraz.</p> <p>3. Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>4. Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> | <p>12/06/2023</p> <p></p> <p>Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p> <p></p> <p>Lic. Carlos Adrián Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p></p> <p>Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Kevia Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5

FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|-------------|-----------------|--------------------------|
|-------------|-----------------|--------------------------|

| | | |
|--|--|--|
| <p>BIENES MUEBLES NO UBICADOS FÍSICAMENTE</p> <p>Derivado de la revisión del activo fijo en el Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, se tomó el muestreo de todos los bienes físicos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:</p> <p>En el sistema oficial se tiene identificado un tanque de gas estacionario de 100 litros, sin que el mismo haya sido ubicado físicamente.</p> <p>CAUSAS Falta de un adecuado control interno y de supervisión por parte de las áreas de Recursos Materiales y de Servicios y Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, así como del Jefe de Oficina del Plantel Cadereyta.</p> <p>EFFECTOS Descontrol del Activo Fijo de la ubicación física real. Información poco confiable. Descontrol en el patrimonio de la Entidad.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos</p> | <p>CORRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El Jefe de Oficina Administrativa del Plantel Cadereyta deberá notificar a la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa cual es bien que aparece en el inventario y no se encuentra físicamente en el plantel. 2.- En caso de ser un error de designación al Plantel Cadereyta, modificar el inventario oficial por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo, el Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22 y el marco normativo vigente aplicable. 2. Actualizar de manera oportuna el inventario oficial y sistema contable, a fin de que la información entregada a otras instancias sea oportuna, confiable y veraz. | <p>12/06/2023</p> <p></p> <p>Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p> <p></p> <p>Lic. Carlos Adrián Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p></p> <p>Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |
|--|--|--|

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC

9-11



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD
 02-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5
 FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|--|--|---|
| <p>Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22, y en el apartado 10.3.1.4. en los párrafos 7 y 17. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.</p> | <p>3. Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>4. Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> | <p>12 106 12023</p> <p></p> <p>Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p> <p></p> <p>Lic. Carlos Adrián Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p></p> <p>Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-IC...EQ/AUD
 02-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 6
 FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|------------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |
| OBSERVACIÓN | | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |

| | | |
|--|--|---|
| <p>BIENES MUEBLES ACUMULADOS</p> <p>Derivado de la revisión del activo fijo en el Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, se tomó el muestreo de todos los bienes físicos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:</p> <p>Hay bienes que están dados de baja y concentrados en el Salón de mecánica, los cuales son inservibles y utilizan un espacio importante para el desarrollo de las actividades académicas del plantel, además de que implica la posible proliferación de fauna nociva.</p> <p>CAUSAS Acumulación de plaga y enfermedades. Falta de supervisión por parte del área administrativa del plantel.</p> <p>EFFECTOS Mala presentación del Plantel del Instituto. Información poco confiable. Descontrol en el patrimonio de la Entidad.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108 párrafo IV, 109 fracc. III de la</p> | <p>CORRECTIVA:</p> <p>1.- Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa deberá realizar las acciones necesarias para concluir con el proceso de baja de los bienes de acuerdo a lo que establece la normatividad aplicable vigente.</p> <p>2.- Actualizar el inventario oficial por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, así como realizar las acciones correspondientes en los sistemas contables de la Institución.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo, de baja de activo fijo y el marco normativo vigente aplicable.</p> <p>2. Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el</p> | <p>12/06/2023</p> <p></p> <p>Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p> <p></p> <p>Lic. Carlos Adrián Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p></p> <p>Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |
|--|--|---|

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC




M-T


1/2

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 6
 FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|---|---|---|
| <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en sus apartados de control de activo fijo y baja de activo fijo.</p> | <p>Estado de Querétaro, los cuales son el marco rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>3. Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> | <p>12 06 2023</p>  <p>Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p>  <p>Lic. Carlos Adrián Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p>  <p>Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |



Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Silvia v. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC



TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-IC...EQ/AUD 02-2023
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

Table with 4 columns: SECTOR, DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA, RUBRO O CONCEPTO, TIPO DE AUDITORÍA. Content includes: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES, ESPECÍFICA.

Table with 3 columns: OBSERVACIÓN, RECOMENDACIONES, FIRMA Y FECHA COMPROMISO

BIENES MUEBLES EN KITS INCOMPLETOS.
Derivado de la revisión del activo fijo en el Plantel Cadereyta y Acciones Móviles, se tomó el muestreo de todos los bienes físicos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:
Existen marbetes que están integrados por un conjunto de piezas, en específico los KITS de estilismo que tienen 13 unidades, sin embargo por uso ya se encuentran algunas de ellas dañadas, ya no coinciden con lo detallado en el inventario oficial.
CAUSAS
Kits incompletos por daños de una o varias piezas.
EFECTOS
Descontrol en los kits 13 unidades de estilismo y se complica la identificación del Activo Fijo.
Descontrol en el patrimonio de la Entidad.
FUNDAMENTO LEGAL
Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CORRECTIVA:
1.- Asignar en el número de marbete, en su número o letra a la pieza en específico, a fin de tener el registro correcto de sus bajas individuales
2.- Actualizar el inventario oficial por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, así como realizar las acciones correspondientes en los sistemas contables de la Institución.
PREVENTIVAS:
1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo, el Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22 y el marco normativo vigente aplicable.
2. Cumplir en tiempo y forma con todos los Ordenamientos Jurídicos y Regulatorios que tiene este Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, los cuales son el marco

Handwritten date: 12 106 2023
Signature of Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo
Signature of Lic. Carlos Adrián Vega Morales, Director del Plantel Cadereyta
Signature of Lic. Cristina Meza Toriz, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karla Sam Mejía
Asistente del OIC

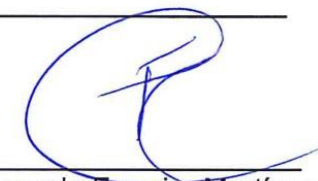


Handwritten marks and numbers: 12, 8-8, VI




SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD
 02-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
 FECHA DE DISCUSIÓN: 02-MAYO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | ACTIVO FIJO DEL PLANTEL CADEREYTA Y ACCIONES MÓVILES |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|--|--|---|
| <p>Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Manual de Organización en el apartado 10.2.4.3. en los párrafos 12 y 22, y en el apartado 10.3.1.4. en los párrafos 7 y 17. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.</p> | <p>rector de las actividades y servicios que se prestan en dicha Institución, donde la estricta observancia de la Normatividad vigente, evitará que en su calidad de servidores públicos sean sujetos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>3. Observar el cumplimiento estricto de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, cuyas sanciones pueden derivar en amonestaciones, suspensión del empleo cargo o comisión o destitución definitiva del cargo, todas las anteriores con inscripción en el expediente personal.</p> | <p>12/06/2023</p> <p> Dr. Gonzalo Ferreira-Martínez Director Administrativo</p> <p> Lic. Carlos Adrián Vega Morales Director del Plantel Cadereyta</p> <p> Lic. Cristina Meza Toriz Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios</p> |


 Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control


 Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC


 TSUA Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 1 DE 2 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |
| | | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

27 JUN. 2023

| DEPARTAMENTO | HORA | FIRMA |
|---|-------|---------|
| Coordinación de Órganos Internos de Control | 11:13 | [Firma] |

ICATEQ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ICATEQ DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO No. OIC. 063/2023
FECHA: 22 DE JUNIO DE 2023

C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ICATEQ
PRESENTE.

26 JUN. 2023
R3:08
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

26 JUN. 2023
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 15:06

26 JUN. 2023
R3:08
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Como resultado de la revisión practicada a “Cumplimiento de los contratos de honorarios asimilados”, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022”, en cumplimiento de la orden de auditoría según oficio No. OIC. 043/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, adjunto se envía el informe de resultados, así como las observaciones determinadas y recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión, con los servidores públicos responsables de atenderlas.

De la auditoría realizada se determinaron 3 (tres) observaciones, que se detallan en las cédulas incluidas en el informe citado y se refieren a deficiencias en los siguientes aspectos:

- 1. Actualizar el sistema de control y seguimiento de contratos (COSEC).** Con base a la verificación se observó que algunos nombres registrados no tienen expedientes digitales.
- 2. Falta de procedimiento para la contratación de los honorarios asimilados y manejo del Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC).** Se verificó que no existe un procedimiento para la contratación de los honorarios asimilados, sin embargo, la función es facultad exclusiva de la Jefatura de Recursos Humanos y se observó que personal de los planteles y diferentes áreas del Instituto, elaboran contratos del personal a su cargo.
- 3. Falta de documentación en los expedientes digitales de los honorarios asimilados.** En el sistema oficial se verificó que en los expedientes digitales de las personas dadas de alta y se comprobó que algunos de estos están incompletos.

Al respecto, solicito a Usted girar sus apreciables instrucciones, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas contenidas en las cédulas de referencia, conforme a los términos y plazos establecidos, por lo cual el día **31 treinta y uno de julio** del presente año se deberá informar a este Órgano Interno de Control, de las acciones realizadas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas.

[Handwritten marks]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 2 DE 2 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |

A t e n t a m e n t e

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. – Lic. Alejandro Velázquez Rico. - Coordinador de los Órganos Internos de Control de la SECON. Para su conocimiento.
Dr. Gonzalo Ferreira Martínez. - Director Administrativo del ICATEQ. Para su atención.
C. Ernesto Alejandro Amaya Torres.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Para su atención.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 1 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |
| | | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

INFORME DE AUDITORÍA

SECTOR: EDUCACIÓN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONCEPTO DE LA AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILADOS.
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIO: 11 DE MAYO DE 2023
FECHA DE CONCLUSIÓN: 16 DE JUNIO DE 2023
AUDITOR (ES): LIC. SILVIA V. ARMAS OLIVA
TSUA. KARINA SAM MEJÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: LIC. CLAUDIA G. COTA PACHECO

1/8
VII-1

VI-1

2/8



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 2 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |

Í N D I C E

| | PÁGINA |
|--|----------|
| I. ANTECEDENTES. | 3 |
| II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN. | 4 |
| III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO. | 4, 5 y 6 |
| IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL. | 6 y 7 |
| V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES | 8 |



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 3 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |

I. ANTECEDENTES.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Querétaro, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", expedido con fecha 29 de diciembre de 1994 y reformado el 08 de junio de 2012. Su Órgano de Gobierno es una Junta Directiva.

Los objetivos principales son: impulsar e impartir la capacitación formal para el trabajo en la Entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el sector productivo y las necesidades del desarrollo regional; promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos; formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos; otorgar la incorporación a las Instituciones particulares de representación que lo soliciten.

En el periódico oficial del Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" con fecha 14 de diciembre del 2018 fue publicado el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. En el capítulo VI, de dicho documento normativo se señala que para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades en cumplimiento a su objetivo, contará con las Unidades Administrativas, entre las que se encuentra la Dirección Académica en el Artículo 14, la Dirección de Vinculación en el Artículo 15, la Dirección de Planeación y Evaluación en el Artículo 16, la Dirección Administrativa en el Artículo 17 y Planteles en el Artículo 18.

El ICATEQ cuenta con Direcciones de Plantel para su funcionamiento, las que dependen directamente de la Dirección General. La Dirección del Plantel, para cumplir con su objetivo, cuenta con personal administrativo (Jefe de Vinculación, Jefe Académico y Jefe de Oficina Administrativa, además de personal operativo), instructores y capacitandos.

En el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 05 de noviembre de 2021 fue publicado el "Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro" e inscrito en Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, con fecha 09 de diciembre de 2021 con el número SG-REP 016-I-10 y el 13 de noviembre de 2015 el Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

En el punto VIII del Manual de Organización, se expone con detalle la estructura orgánica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, señalando las áreas que lo componen y las relaciones de coordinación y comunicación que se dan entre ellas, mencionando su función, misión y objetivo, de cada unidad administrativa determinando las responsabilidades.

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" No. 100, en fecha 12 de noviembre de 2021.

La presente auditoría se realiza de conformidad con las Normas de Prevención, Control y Evaluación (NOPRECE) 2023 de este Órgano Interno de Control y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio núm. OIC. 043/2023, auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 de fecha 08 de mayo del 2023.

VI-1
3/8



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

T-1
4/8

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 4 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

- a. **OBJETIVO.** Que los contratos suscritos por concepto de honorarios asimilados, cumplan conforme al objeto contratado, estén debidamente soportados los pagos realizados, justificada su contratación y con una partida presupuestal correspondiente, lo anterior de acuerdo al presupuesto autorizado y en apego a la normatividad vigente aplicable.
- b. **ALCANCE.** La revisión se realizó del movimiento de la cuenta contable 5112-1211 correspondiente a honorarios, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y a las disposiciones generales para la realización de la auditoría, aplicando los procedimientos de auditoría.

El periodo de la auditoria de "Cumplimiento de los contratos de honorarios asimilados", comprende del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

| PRESUPUESTO DE EGRESOS GEQ Y PARTICIPACIONES | | % | RECURSO FEDERAL | | % |
|--|------------------|-----|-----------------|-----------------|-----|
| FISCALIZABLE | FISCALIZADO | | FISCALIZABLE | FISCALIZADO | |
| \$ 14,831,414.37 | \$ 10,169,670.92 | 68% | \$ 9,996,322.60 | \$ 7,316,230.53 | 73% |

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El personal del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección Administrativa del Instituto la documentación correspondiente al cumplimiento de los contratos de honorarios asimilados, recibiendo dicha información del cual se procedió a realizar la revisión del 70 % tomando en consideración los montos más significativos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 5 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |
| | | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

De lo anterior, se revisaron los movimientos de la cuenta contable 5112-1211 correspondiente a los Honorarios asimilados, el cual pertenece al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, verificando que estas se encontraran plasmadas en los estados financieros de acuerdo con el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Se analizó la lista de los servidores públicos que se encuentran contratados bajo el esquema de honorarios asimilados y se seleccionó los montos más significativos.

Se corrobora que el personal que presta sus servicios en la modalidad de honorarios asimilables a sueldos, cuente con el contrato debidamente formalizado, con la firma autógrafa de los involucrados, así mismo, que cumplan con los siguientes requisitos: nombre del prestador del servicio, CURP, RFC, cuenta bancaria, CLABE, institución bancaria, objeto del contrato, vigencia, importe del contrato, aviso de presentación de declaración patrimonial debidamente firmado por el emisor como por el obligado a presentar, reporte de actividades, recibo de nómina, solicitud de transferencia, comprobante de transferencia, comprobante del recibo de pago de nómina, así como también que los importes de contrato y transferencia coincidan y que sean depositados a la misma cuenta del prestador de servicios.

Del ISR Retenido Sobre Honorarios Asimilados, se verificó en base a las pruebas selectivas y considerando los montos más significativos, que las retenciones aplicadas a los Servidores Públicos por concepto de I.S.R sobre los honorarios asimilados fueron calculados correctamente de acuerdo a las tarifas, en términos de lo previsto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

De los resultados obtenidos, se observó en la auditoría realizada que no existe formalidad o procedimiento en las actividades delegadas a los servidores públicos que intervienen en el proceso de la contratación de los honorarios asimilados a sueldos, por lo que es importante destacar que de acuerdo a lo normado en el Manual de Organización apartado 10.2.4.1. y el Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones VI y XVI, dicha función recae en el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

Se cotejo que la integración del expediente digital que está dentro del Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC), concentrara la documentación exigible como: acta de nacimiento, comprobante de domicilio, constancia de no inhabilitado, cuenta bancaria, C.U.R.P., identificación (INE ambos lados) y R.F.C. documentos establecidos internamente por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro para su contratación, sin embargo, al ejecutar la revisión del muestreo de los expedientes digitales de las personas dadas de alta en el sistema se comprobó que algunos de estos están incompletos.

De lo anterior, también se observó que no se cuenta con un manual para la operación del Sistema de Control y Seguimiento de Contratos COSEC y que éste sirva de apoyo para el personal que se encargara de subir la información que corresponda.

VI-1
5/8



SECRETARÍA DE A CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 6 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |

De la revisión efectuada a la información correspondiente al cumplimiento de los contratos de honorarios asimilados, se observa lo que describen a continuación:

IV. Actualizar el sistema de control y seguimiento de contratos (COSEC). Con base a la verificación se observó que algunos nombres registrados no tienen expedientes digitales.

V. Falta de procedimiento para la contratación de los honorarios asimilados y manejo del sistema de control y seguimiento de contratos (COSEC). Se verificó que no existe un procedimiento para la contratación de los honorarios asimilados, sin embargo, la función es facultad exclusiva de la Jefatura de Recursos Humanos y se observó que personal de los planteles y diferentes áreas del Instituto, elaboran contratos del personal a su cargo.

VI. Falta de documentación en los expedientes digitales de los honorarios asimilados. En el sistema oficial se verificó que en los expedientes digitales de las personas dadas de alta y se comprobó que algunos de estos están incompletos.

VII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría realizada al concepto de "Cumplimiento de los contratos de honorarios asimilados", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de la cual se determinaron 3 observaciones con recomendaciones correctivas y preventivas.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión, se les exhorta a los responsables del cumplimiento de los contratos de honorarios asimilados del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, así como deberán de implementar las acciones internas que sean necesarios a fin de tener un buen control para la contratación de los honorarios asimilados.

Se recomienda, se instruya al personal responsable, se atiendan las acciones correctivas y preventivas recomendadas en este informe.

De la revisión practicada a los honorarios asimilados, se pudo identificar que no existe algún mecanismo (procedimiento, descripción de puestos actualizados, normatividad interna, etc.), que determine el proceso, ejecución, revisión y control de los honorarios asimilados.




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 7 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |
| | | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |

Se recomienda elaborar el procedimiento interno específico para la contratación de personal por honorarios asimilados a sueldos y que éste se encuentre formalizado y aprobado por las diversas autoridades correspondientes que intervienen, derivado de que en la revisión realizada dentro de la auditoría se pudo apreciar que no se cuenta con ello, lo cual es importante destacar, ya que dicha situación pudiera generar descontrol interno así como una mala aplicación y uso de los recursos destinados para tal fin, que pudiera derivar en daño al patrimonio.

Así mismo de la revisión se pudo observar que se cuenta con un sistema llamado "Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC)", en el cual se pudo apreciar que es utilizado para elaborar de manera digital los contratos del personal en la modalidad de honorarios asimilados a sueldos, destacando que se encuentran diversas personas involucradas en el uso y manejo, por lo que se recomienda implementar la formalización de dicho sistema, mediante la implementación de un manual o reglas de operación, que delimite funciones y determine responsabilidades en la información contenida.



Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

VI-1
8/8



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | |
|------------------------------|---|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | HOJA No. 8 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO | TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA |
| | | No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023 |

VIII. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se anexan 3 (tres) cédulas de observaciones, firmadas tanto por los servidores públicos responsables de atenderlas y el Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICA/IEQ/AUD 03-2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILADOS |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |
| OBSERVACIÓN | | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |

ACTUALIZAR EL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS. (COSEC)

Con base a la verificación del Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC), se tomó el muestreo del registro de personas dadas de alta en el sistema para funciones administrativas y de capacitación, detectando lo siguiente:

Se observó que hay 316 nombres registrados, sin que varios de ellos tengan expedientes digitales, contratos vigentes o que en su momento hayan prestado algún tipo de servicio en el Instituto.

CAUSAS

Falta de un adecuado control interno y de supervisión por parte de las áreas administrativas, y operativas de los planteles para la integración del Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC),

EFFECTOS

Información poco confiable.
Descontrol en el Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC).

CORRECTIVA:

1. Se deberá actualizar el registro de personas que aparecen en Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC), tomando en cuenta la modalidad de contratos activos, los que originen cambios o bajas de los prestadores de servicios.

PREVENTIVAS:

1. Observar que, al recibir los documentos solicitados para la contratación del servidor público, estos se vean reflejados en el Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC),
2. Actualizar el Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC), cuando se originen cambios o no se abra curso de los servidores públicos.

31/07/23

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

C. Ernesto Alejandro Amaya Torres
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC

VI-2



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
 FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|------------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILADOS |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |
| OBSERVACIÓN | | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro;
 Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro;
 Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
 Manual de Organización del ICATEQ en su apartado 10.2.4.1 Departamento de Recursos Humanos.
 Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones VI y XVI.

31/07/23

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
 Director Administrativo

C. Ernesto Alejandro Amaya Torres
 Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA, Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC

Handwritten notes in red and blue ink, including the number 21-1-2.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILADOS |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |
| OBSERVACIÓN | | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |

FALTA DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS HONORARIOS ASIMILADOS Y MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS (COSEC).

Derivado de la revisión realizada, se verifico que no existe un procedimiento para la contratación de los honorarios asimilados, sin embargo, la función

de contratación es facultad exclusiva de la Jefatura de Recursos Humanos del Instituto, como lo establece el Manual de Organización en el apartado 10.2.4.1. Departamento de Recursos Humanos en el apartado 7, que a la letra dice "Llevar a cabo la elaboración de contratos del personal administrativo e instructores en las diferentes modalidades de contratación y el trámite ante la dependencia correspondiente".

Así mismo se observó que personal de los planteles y diferentes áreas del Instituto, elaboran contratos del personal a su cargo, sin que exista alguna normatividad vigente que otorgue la facultad para realizar dichas acciones.

CORRECTIVA:

1.- La Dirección Administrativa deberá desarrollar el marco normativo para la contratación de los honorarios asimilados y del uso del Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC).

2.- Establecer el procedimiento para que los planteles y las áreas correspondientes tengan la facultad para la contratación de los honorarios asimilados, con la justificación correcta por la imposibilidad de poder atender todos los espacios físicos con los que cuenta el Instituto.

3.- La Dirección Administrativa deberá hacer de conocimiento a todo el personal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, del nuevo procedimiento para que se lleve a cabo la contratación de los honorarios.

PREVENTIVAS:

1. Elaborar un procedimiento oficial respecto a la contratación de los honorarios asimilados, para que se cumpla como lo marca dicho procedimiento.

31/07/23

[Signature]

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

[Signature]
C. Ernesto Alejandro Amaya Torres
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Arnás Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC

VII-3



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
 FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|------------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILADOS |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |
| OBSERVACIÓN | | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |

CAUSAS
 Falta de un procedimiento para la contratación de los honorarios asimilados y uso del Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC).

EFFECTOS
 Información poco confiable ya que no existe un procedimiento a seguir.
 Descontrol en la contratación de los honorarios asimilados.

FUNDAMENTO LEGAL
 Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro;
 Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro;
 Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
 Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.
 Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones VI y XVI.

31 / 07 / 23

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
 Director Administrativo

C. Ernesto Alexander Amaya Torres
 Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC

III-3



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
 FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILADOS |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |
| OBSERVACIÓN | | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |

| | | |
|---|--|---|
| <p>FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN LOS EXPEDIENTES DIGITALES DE LOS HONORARIOS ASIMILADOS.</p> <p>Derivado de la revisión realizada, la verificación del Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC), se tomó el muestreo de los expedientes digitales de las personas dadas de alta en el sistema y se comprobó que algunos de estos están incompletos.</p> <p>Para los efectos de la contratación y para el pago del personal administrativo e instructores en las diferentes modalidades de contratación, es requisito indispensable que los expedientes se encuentren completos.</p> <p>CAUSAS Falta de documentación en los expedientes digitales para la contratación de los honorarios asimilados en el Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC).</p> <p>EFFECTOS Información poco confiable ya que no cuenta con un expediente digital completo para la contratación. Descontrol en la contratación de los honorarios</p> | <p>CORRECTIVA:</p> <p>1.- La Dirección Administrativa deberá implementar un mecanismo, en el cual si el expediente digital del personal de honorarios asimilados no está completo no se deberá elaborar el contrato.</p> <p>2.- La Dirección Administrativa deberá pagar al personal administrativo e instructores en las diferentes modalidades de contratación hasta que estén completos dichos expedientes digitales.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>1. Dar seguimiento a los expedientes digitales de la contratación de los honorarios asimilados en el Sistema de Control y Seguimiento de Contratos (COSEC) hasta que estén completos dichos expedientes.</p> | <p style="text-align: center;">31 1 07 123</p> <hr/> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo</p> <hr/> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. Ernesto Alexander Amaya Torres Jefe del Departamento de Recursos Humanos</p> |
|---|--|---|

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC

VI-4



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICA/IEQ/AUD 03-2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2023

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------|--|
| SECTOR: | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO | RUBRO O CONCEPTO: | CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILADOS |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | TIPO DE AUDITORÍA: | ESPECÍFICA |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | FIRMA Y FECHA COMPROMISO |
|---|-----------------|---|
| <p>asimilados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones VI y XVI.</p> | | <p>31/10/23</p> <p></p> <p>Dr. Gonzalo Ferreira Martinez Director Administrativo</p> <p></p> <p>C. Ernesto Alejandro Amaya Torres Jefe del Departamento de Recursos Humanos</p> |

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
 Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
 Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
 Asistente del OIC

Handwritten notes in blue and red ink, including the number '46' and a red checkmark.